



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración: calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| MADRID Y PROVINCIAS. | | EXTRANJERO. | |
|----------------------|--------|-------------|-------|
| Trimestre. | 15 rs. | Trimestre. | 7 fr. |
| Semestre. | 28 » | Semestre. | 13 » |
| Un año. | 54 » | Un año. | 24 » |

ULTRAMAR. Trimestre. 3 1/2 pesos. Un año. 7 »

CONTINENTE AMERICANO. Trimestre. 4 pesos. Un año. 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| D. Fermín Caballero. | Ex-Ministro. | D. José B. de Luno. | Universidad de Barcelona. |
| Juan Chavarrí. | Universidad Central. | Eugenio Alcazar. | Id. de Valladolid. |
| S. Moret y Pendergast. | Id. | José Lazo. | Id. de Salamanca. |
| Santiago de Olazábal. | Id. | Joaquín M. Serrano. | Id. de Comercio. |
| Gabriel de la Puente. | Id. | Luis M. Uta. | Id. |
| Lázaro Bardón. | Id. | J. M. Linares. | Id. Normal Central. |
| Alfredo Adolfo Comba. | Id. | Francisco de P. Rojas. | Id. Industrial de Barcelona. |
| Emilio Castelar. | Id. | Ramón Lloréns. | Id. Veterinario de Madrid. |
| Tomás Barberá. | Id. | Manuel M. J. de Galde. | Instituto del Noviciado. |
| Federico Benjumeda. | Colegio de San Carlos. | Joaquín M. Fernandez Cardin. | Id. de San Isidro. |
| Antonio Casares. | Facultad de Medicina de Cádiz. | Leocadio Pagasatundun. | Escuela de Arquitectura. |
| Gervasio Borso. | Universidad de Santiago. | José Casado de Alisal. | Id. de Pintura y Escultura. |
| | Id. de Zaragoza. | | |

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración: calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por correo al Director del periódico y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana. El pago será adelantado en libranza del giro postal, letra de fácil cobro, ó en orden de franquicia con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales. Las cartas que solicitan contestación deberán acompañarse del sello á solas con responsabilidad para el remitente.

SECCION ORGANICA.

EL PROFESORADO AUXILIAR.

Es de verdadera importancia y de no pequeña trascendencia la organizacion de una clase de Profesores, que reuniendo probada competencia y condiciones especiales sirva para evitar las interrupciones que en la enseñanza pudieran ocurrir, ya por enfermedad ó ausencia ó ya por hallarse vacantes algunas cátedras.

No es posible desconocer la real y elocuente significacion del Profesorado auxiliar, *rueda indispensable y que ejerce no pequeña influencia en la enseñanza*; pero aunque se reconoce más ó menos solemnemente, ha tiempo que se vienen, en verdad con poco esmero y reflexion, dictando una tras otra disposiciones más ó menos casuísticas, respondiendo á las opiniones particulares aisladas de los llamados á regir la Instruccion pública, y de ningun modo estudiando las condiciones fundamentales á que debe obedecer una institucion fundada. porque aparte de los beneficios reales que presta, es elemento poderosísimo de los adelantos científicos, y legítima esperanza de un Profesorado competente, entusiasta y decidido, que á una ciencia probada tiene que reunir los secretos de la práctica profesional, en los que muchas veces se encierran resortes poderosos para transmitir los conocimientos que constituyen una especialidad necesaria, aparte del mayor ó menor grado de ciencia.

Prescindiendo de épocas anteriores á la ley de 1857, en esta se encuentra marcada la creacion de un Profesorado auxiliar, tan indispensable para la enseñanza pública, y que constituye un plantel de Catedráticos, en el que se comprueban el valor y aptitud de los que á esos cargos aspiren y que en último resultado encierra una de las mejoras que hay que realizar, como afirma el célebre miembro del Instituto de Francia M. Pasteur, porque la reclama el progreso de las ciencias.

La creacion en dicha ley del 57 de los Catedráticos *supernumerarios*, á no dudar respondia hábilmente á todas las consideraciones que debian atenderse, y si los resultados, según se quiere hoy afirmar, no fueron todo lo excelentes que se esperaba, no fué ciertamente por defecto de la ley, sino por falta de cumplimiento.

Todo lo que posteriormente se ha hecho acerca de este punto, no reúne todas las condiciones que deben satisfacer las disposiciones que abarquen y consideren los diversos fundamentos esenciales de la enseñanza.

Mientras no se funde la institucion del Profesorado auxiliar en la competencia probada de sus individuos, en la declaracion solemne de *carácter*, que á un tiempo que les revistan de autoridad y le don prestigio, les sirvan de estímulo eficaz para desenvolver sus facultades y perseverar en una ocupacion honrosa, que les facilite un porvenir satisfactorio y *constituya una carrera*, en la que vayan encontrando *recompensa proporcionada al trabajo*, es inútil que se ensayen procedimientos y que únicamente se vayan satisfaciendo las necesidades del momento, sin verdaderas condiciones que respondan al principal objeto á que deben encaminarse.

Más no basta la declaracion de estos propósitos, la exposicion de estas intenciones, si despues no se llevan al terreno de la práctica.

Preciso es convencerse que no se remunera el trabajo del Profesor auxiliar, á quien se deja inconsideradamente el cuidado y sustitucion hasta de nueve cátedras, señalándole 2000 pesetas de gratificacion, ni es bastante para que persevere en tan honroso cometido, el ofrecerle que mañana ú otro dia, si en una oposicion hubiese empate, decidan á su favor los servicios prestados en el Profesorado auxiliar, lo cual aunque la ley no lo *indica*, la equidad y el buen criterio de los tribunales seria bastante á reconocer este singular privilegio.

Véase, pues, de realizar todo cuanto dejamos indicado; estúdiense maduramente el asunto con toda la detencion que su importancia reclama, y es seguro que en bien de la enseñanza, en progreso de la ciencia y en buen nombre del Profesorado todo, se habrá realizado una verdadera necesidad en la Instruccion pública.

Nada más decimos por hoy; pero ofrecemos insistir en el asunto, porque consideramos ha menester de ser tratado con toda extension.

Mientras tanto recomendamos al señor ministro de Fomento y Director general de Instruccion pública las anteriores reflexiones, que realmente están dedicadas á mirar por el mejoramiento de la enseñanza.

Emilio Ruiz de Salazar.

PAGOS A LOS MAESTROS.

Reconocida por todos la imprescindible necesidad de cubrir en el más breve período posible las atenciones de la enseñanza, hemos visto que el Gobierno en estos últimos tiempos ha mirado con especial interés tan importante asunto, consagrándole disposiciones cuyo laudable fin ha merecido general aplauso.

Las autoridades encargadas de hacer respetar y cumplir los acuerdos de la superioridad

coadyuvaron al noble pensamiento de la misma con celo singular y actividad enérgica. El Magisterio, lleno de esperanzas legítimas, creyó vislumbrar el fin de su angustioso martirio, y la prensa profesional y política empezó á consignar los nombres de varios Ayuntamientos donde se hacian efectivos cuantiosos débitos á virtud de las eficaces gestiones practicadas por los representantes de la Administracion pública.

Sin embargo, existen aún muchos pueblos donde la Instruccion se encuentra en el más completo y criminal abandono, donde los encargados de difundirla viven de la caridad pública y donde lejos, de sentirse el influjo saludable de los acuerdos del Gobierno sobre este particular, son estos objeto de mofa y sangrienta burla cuando alguien tiene la osadía de pedir su inmediato cumplimiento.

¿Por qué no han producido esos oportunos decretos, esas rápidas instrucciones y circulares enérgicas todo el efecto que se deseaba? ¿Por qué pueden citarse todavía hechos vergonzosos que ponen de manifiesto la desconsoladora situacion de muchos Maestros á quienes se condena al más cruel de los sufrimientos y á la más horrible de las muertes? ¿Por qué no han desaparecido de las columnas de nuestro periódico esos largos sueltos de *Martirologio que con tanta rubor escribimos*?

Ocurrió todo esto porque algunos Ayuntamientos oponiéndose á la observacion de los mandatos superiores, y mostrándose decididos á sufrir en último caso el rigor de las medidas más extremas, se resisten con obstinacion pertinaz á cumplir lo que una y otra vez se les preceptúa y se les exige en lo relativo á Instruccion pública.

Dicha resistencia creen fundarla en motivos de justicia, y al ver que es alentada aquella por algun periódico que considera no puede ni debe pretenderse que los Ayuntamientos actuales cubran los atrasos de los Maestros calificando de imprudente todo medio coercitivo que al efecto se emplee, nosotros estamos en la imprescindible y sagrada obligacion de salir como siempre á la defensa de los intereses del Profesorado desvaneciendo todo error, todo concepto equivocado ó pretexto malicioso que pueda ocasionar gravísimos perjuicios, hoy que se están practicando las excepcionales resoluciones que han producido el cambio favorable que en general se advierte en el pago de las obligaciones de la enseñanza.

Justo es, dicen algunos que á los actuales Ayuntamientos se les obligue á pagar las atenciones del ejercicio corriente, teniendo siempre en cuenta el estado de los pueblos respectivos pero no á satisfacer personalmente las responsabilidades de los anteriores municipios.

Pues bien, si las atenciones de la enseñanza no han sido cubiertas, por haberse distraído los fondos destinados á tal objeto por medio de una malversacion criminal, exijase á los individuos que compusieron el Ayuntamiento culpable la responsabilidad personal procedente y hágase efectiva ante los Tribunales de Justicia. Mas si el considerable retraso que se advierte en dichos pagos es debido á que se hayan pospuesto en otras épocas á urgentes atenciones críticas del momento, debe exigirse única y exclusivamente la solvencia de los mismos, hasta por trámites de apremios, á los individuos que forman hoy esas Corporaciones. El Municipio nunca muere y es responsable siempre al cumplimiento de todos los deberes que le son propios sin distincion de personas ni épocas. No se pretenda, pues, extraviar la opinion en otro sentido al hagando la morosidad de algunos y haciendo más crítica y humillante la situacion de muchos Profesores.

Si hay responsabilidades personales que exigir, exijanse en buena hora; pero reconociendo que puede y debe pretenderse que los Ayuntamientos actuales cubran los atrasos de los Maestros, y que existe legítimo é indisputable derecho para obligarles á ello por la vía ejecutiva.

Terminen de una vez las complacencias irritantes y emisiones punibles por más que pretendan justificarse con razones de gratitud política, hágase cumplir la ley por igual sin levedades ni vacilaciones, y que no sea patrimonio de los débiles el respeto á los acuerdos del Gobierno, castigándose con mano fuerte toda rebeldía, por más que esta se desarrolle al amparo de argumentos pomposos con aparatos de justicia.

Triste es el hecho de que no se satisfagan los débitos de que nos ocupamos; pero es mucho más el que exista una sola oactividad; un solo período, un solo individuo que de buena fe considere que los pagos á los Maestros no deben realizarse procediendo de un modo severo y riguroso contra los Ayuntamientos actuales.

No hay excusa legal, no hay razonamiento lógico que autorice la resistencia que en algunos Ayuntamientos se observa, y es preciso que no se den armas á dicha resistencia con teorías muy lisonjeras á la mala voluntad obstinada y sistemática.

Apartándonos de tan peligrosa senda, coadyuemos unos y otros sin recelos, ni excepciones lamentable á que todo aquello que tienda á mejorar el estado de la Instruccion pública en cualquiera de sus manifestaciones se lleve á efecto sin dudas, contemplaciones ni perjudiciales reparos.

Atentos solo á la dignidad de la patria y á su más venturoso porvenir procuremos ante todo se ponga al corriente en el percibo de sus haberes la digna clase del Profesorado; ya que tan buen camino se ha emprendido, recórrase hasta el fin, cesen las huecas declamaciones y alarde oratorios de muy buen efecto musical, avivense los procedimientos, instruyáse los expedientes sumárisimos que proceda, no quede ninguna responsabilidad por exigir, y cuando desde la más suntuosa ciudad hasta la más pequeña aldea no exista un Maestro sin estar respetado y atendido como exigen, principios del más estricto derecho habremos estipulado de raíz uno de los males que manchan de un modo visible y afrentoso nuestra honra nacional.

INSTRUCCION MILITAR.

Con este titulo ha publicado *El Correo Militar* un oportuno artículo manifestando que si la carrera de las armas es una de las que mayor suma de conocimientos exigen por hallarse estos basados en estudios profesionales, se hace necesario que, para llenar su mision el ejército todo, sus individuos, con especialidad los destinados al mando, posean la debida instruccion, no tan solo del grado que representan, sino de todos aquellos á los cuales puedan aspirar en lo sucesivo. Esta instruccion debe entenderse en una escala gradual con arreglo al puesto de cada uno, si bien partiendo de la base que debe ser comun á todos.

RASGO DIGNO DE ELOGIO.

El último tribunal de oposiciones para el ingreso en el cuerpo de empleados de Aduanas, dió una prueba de generoso desprendimiento y verdadero amor á la instruccion cediendo las 260 pesetas recaudadas por derechos de examen para el pago del grado de bachiller en artes á un alumno de cada uno de los Institutos de segunda enseñanza del Noviciado y de San Isidro, que hubiese terminado sus estudios sin ninguna nota de suspenso, faltar de recursos y de señalada aplicacion, y á la compra de libros de estudios para otro jóven de aplicacion y circunstancias especiales.

Oficialmente se han dado las gracias á los individuos que compusieron dicho tribunal por un acto que tanto les honra y enaltece.

UNA EXCEPCION.

A uno de nuestros colegas del ramo le han asegurado que atendida la puntualidad con que hasta hoy ha venido satisfaciendo las asignaciones de personal y material de escuelas el Ayuntamiento de Berlanga, ha tenido la honra de ser autorizado para seguir pagando directamente á sus respectivos Maestros.

Ignoramos la verdad que pueda tener este acuerdo y nos extraña que haya podido tomarse despues de lo prescrito últimamente sobre ingresos en la caja de las Administraciones económicas.

De todos modos nos felicitamos de que el Ayuntamiento de Berlanga se halle tan al corriente en el pago de atenciones de la instruccion.

A LOS HABILITADOS.

Dice La Escuela de Toledo:

«Estando mandado que los libramientos que se expidan no vayan desnudos de antecedentes, se ha suscitado la duda de que clase de documentos han de acompañarse a los que se libren a favor de los Habilitados de los Maestros, para el pago de las atenciones de la primera enseñanza, y en esta administración económica se ha conyenido, en que tan luego como el Habilitado, tenga noticia del ingreso de alguna cantidad, se dirija un oficio al Sr. Administrador, solicitando se libere el oportuno libramiento, tanto ordenado de libre el oportuno libramiento, en el que se estampará decreto marginal para los efectos consiguientes.»

Hé aquí el modelo:

«Habilitación de Maestros del distrito de...—Habiendo llegado a mi noticia, como Habilitado de los Maestros de primera enseñanza de este distrito, que el Ayuntamiento de... ha ingresado en la caja de esta Administración... céntimos por atenciones del ramo correspondientes...—Suplico a V. S. ordene la extensión del oportuno libramiento para cumplir lo dispuesto en decreto de 24 de Marzo, instrucción de 22 de Abril y circular de 13 de Octubre de 1874.—Dios guarde etc.»

RENUNCIAS.

Dice el Boletín del Profesorado de primera enseñanza, de Cuenca:

«Hoy que la necesidad obligará a muchos de nuestros compañeros a renunciar sus destinos debemos advertirles, que dado tan triste caso se dirijan a la autoridad a quien incumba el nombramiento de sus Escuelas atendiendo al sueldo de las mismas. Háganlo en papel del sello 11.º, puesto que se refiere a un asunto meramente personal y no de la enseñanza.»

SIRVA DE AVISO.

Dice El Compañerismo.

«A una Maestra de la provincia de Barcelona que disfruta el sueldo de 916.50 pesetas y que aspiraba a que se le concediera habilitación para optar escuelas de 1.333.50 idem, se le ha desestimado la instancia por la Dirección general de Instrucción pública, a pesar de que la recurrente había sido declarada apta para las escuelas que solicitaba, y a pesar de que antes del 1.º de Abril de 1870 fue concedida una habilitación de igual clase a otra Maestra que tomó parte en las mismas oposiciones que la solicitante y mereció ser colocada en un lugar posterior a la misma.»

«Al dar estos primores a los señores Maestros, lo hacemos con el objeto de que no se acuda inútilmente a la dirección; y menos a las Juntas provinciales, puesto que a la de Barcelona se le ha recordado, con motivo de la instancia aludida, que se hallan vigentes las disposiciones 24 y 25 de la orden, antes citada, que prohíben a las referidas Corporaciones dar curso a las instancias en solicitud de abono de tiempo ó dispensa de requisitos para optar a escuelas.»

COLEGIO DE NEBREA.

Una comisión de la Sociedad Económica Matritense ha visitado el Colegio Nebreda, establecido en la Quinta del Espíritu-Santo y dedicado a la educación, enseñanza y tratado curativo de los débiles y jóvenes afectados en su desarrollo físico e intelectual, hasta el idiotismo, y de que ya nos hemos ocupado en otro número de este periódico. La comisión salió muy complacida del estado del establecimiento, después de haber examinado detenidamente los métodos de enseñanza, cuadros de curación y todas las dependencias. El Sr. Nebreda ha prestado un gran servicio con la fundación de su establecimiento, en el que indudablemente conseguirá resultados muy satisfactorios, y aconsejamos de nuevo se lea su reglamento, en el que hallarán los que de esta enseñanza puedan necesitar, ventajas indudables. Lo facilitan en el mismo al que lo demande.

LA GUIRNALDA.

La Guirnalda, que vé la luz desde 1.º de Enero de 1867, está ya tan reputada en todo lo relativo a la educación y labores del bello sexo, que es inútil consignarnos en su abono elogio alguno.

Cada número consta de ocho páginas en folio de amena e instructiva lectura, ilustrada con excelentes grabados, y de la cubierta, que contiene advertencias útiles, revistas de modas, de labores y tiendas, consultas y anuncios de sumo interés para las familias, colegios de señoras y escuelas de niñas.

Reparte alfabetos, dibujos, medallones, figurines, patrones, muestrarios de labores para las escuelas, etc.

Obsequia además a sus suscriptoras con varias piezas y regalos de importancia, rifando cada mes una máquina de coser, una biblioteca de autores escogidos, estampas, cortes de vestido, alhajas, etc.

Gran parte de las escuelas de niñas de España se encuentran suscritas, considerando la suscripción los Ayuntamientos como abonable por la partida de material. Los prospectos se remiten a los señores que lo soliciten por la Administración, Barco, 2, dup., 3.º, Madrid.

LOS MAESTROS.

DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

El Boletín Oficial de la provincia de Alicante publica un estado de lo que los Municipios adeudan a los Profesores de primera enseñanza para que puedan dichos Profesores hacer las reclamaciones que juzguen convenientes.

De dicho estado resulta que los Municipios que están al corriente en el pago de sus obligaciones de primera enseñanza son 29 y los que deben sus haberes a los Maestros 118 inclusive la capital.

El resumen por partidos judiciales de los débitos de los Ayuntamientos por personal, material retribuciones y alquileres es el siguiente:

| | pesetas. | cénimos. |
|-------------------------------|----------|----------|
| Alicante | 138368 | 33 |
| Alcoy | 42977 | 02 |
| Callosa de Ensarriá | 26440 | 26 |
| Cocentaina | 36080 | 26 |
| Denia | 34395 | 65 |
| Dolores | 29753 | 79 |
| Elche | 21088 | 47 |
| Jijona | 9174 | 66 |
| Monovar | 5204 | 00 |
| Novelda | 12550 | 66 |
| Orihuela | 12647 | 03 |
| Pego | 31777 | 83 |
| Villajoyosa | 24843 | 86 |
| Villena | 10747 | 27 |
| Total | 345749 | 09 |

Es decir, 1.382996 reales y 36 céntimos.

ESTADÍSTICA CRIMINAL.

Hé aquí algunos curiosos resultados que da de sí la estadística criminal inglesa del año pasado:

Considerados los criminales bajo el punto de vista de la instrucción, pueden dividirse en cuatro categorías:

1.º De Instrucción superior ha habido 87 criminales, la mayoría culpables de embriaguez.
2.º Que leen y escriben perfectamente, son en número de 2.462, y el delito dominante es también la embriaguez.

3.º Que leen y escriben imperfectamente, son 52.312, ó sea 80 por 100 del total; los delitos que en los criminales de esta clase dominan son el robo y las vias de hecho.

4.º Los que no saben leer ni escribir. El delito de vagancia es el más común en las 12,848 personas que a esta categoría pertenecen, siendo además la que presenta mayor número de suicidios.

Así, pues, sobre estos 67,703 criminales, 80 por 100 leen ó escriben mal y 17 por 100 no saben ni leer ni escribir.

Es de notar que la 4.ª categoría es la que dá más suicidios, la 3.ª más monederos falsos, la 2.ª más falsarios y la 1.ª más borrachos, proporcionalmente a las demás. La 3.ª y 4.ª monopolizan los delitos de crueldad para con los animales y la 2.ª los de robo.

Sentimos de todos veras que apasionamientos políticos que nunca debieron invadir las serenas regiones de la Instrucción pública, ocasionando las célebres protestas de los Catedráticos señores Salmeron, Azarate, Gimé de los Rios y Andres y Andrés hayan dado lugar como era consiguiente a la destitución de los mismos.

La sentencia del Consejo universitario, en virtud de la cual han sido separados de sus cátedras dichos señores, no podía ser otra toda vez que existía la jurisprudencia establecida con doctrina emitida en caso idéntico por el Consejo de Instrucción pública.

No insistiremos sobre este particular, por haberlo ya tratado con extensión en nuestro periódico, limitándonos a repetir nuestras opiniones anteriormente sustentadas.

Si en vez de protestar hacien to alarde de sus ideas políticas, se hubiesen concretado los Profesores destituidos a renunciar sus cargos, dentro de la esfera propia de sus circunstancias y condiciones, sin infringir tampoco en lo más mínimo la disciplina académica, no se hubiesen visto en el caso de ser considerados penales por un delito público, ni académicamente hubiera existido necesidad de llegar al extremo que hoy sinceramente deploramos.

Ha sido de nuevo nombrado por Real orden de 3 del actual, Secretario de la Junta de Instrucción pública de Ciudad-Real, D. Pablo J. Vidal, cuyo cargo viene sirviendo sin interrupción hace más de un cuarto de siglo.

Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Agudo (Ciudad Real) por renuncia de la Maestra que la servía en propiedad, D.ª Carmen de la Fuente y Carrasco, la cual debe proveerse en las próximas oposiciones.

Componen el Tribunal de oposiciones a las Escuelas de niñas vacantes en la provincia de Ciudad-Real:—D. Genaro Lopez, D. Mateo Leon, D. Luis María García, D. Pedro Montijano, don Domingo Clemente, D. Manuel María Romero, y D. Francisco Ruiz Morote.

El Tribunal para las oposiciones a las Escuelas de niñas lo forman:—D. Genaro Lopez, don Mateo Leon, D. Pedro Montijano, D. Domingo Clemente, D. Antonio Aguilera, D.ª Toribia García Medrano y D.ª Gabriela Pascual del Valle.

En el distrito de Torrijos (Toledo) han cobrado los Maestros 8.158 pesetas, desde la salida de los comisionados.

En el de Quin'anar de la Orden se han pagado a los Maestros de primera enseñanza 9.549 pesetas y 37 céntimos, quedando sólo los de Miguel Estéban con una buena memoria y la Maestra de Villanueva de Alcañete con el segundo trimestre del año económico que rige en descubierta.

Con objeto de resarcir a la Asociación de Maestros que lo sostiene de los gastos que ocasionaron las dos tiradas que hubo que hacer del periódico La Nueva Confraternidad de Palencia el 15 de Mayo a causa de percances del oficio, por no haber podido circular la primera, no se publicó número el día 25 del mismo.

Hace dos ó tres años hubo oposiciones en Lérida para proveer algunas escuelas, y ahora resulta que se han perdido los expedientes y no se pueden hacer los nombramientos.

Los harmónicos de Madrid, Londres y París gozarán, a un mismo tiempo, de las nuevas obras del popular compositor Emilio Waldteufel, cuya propiedad para España acaba de adquirir nuestro compatriota el activo é inteligente editor D. Antonio Romero, siendo la primera pieza que se ha puesto a la venta en su casa editorial (calle de Preciados, núm. 1) una preciosa tanda de valses, titulada *Tout á vous*, arreglada para piano; de la que ha hecho una lujosa edición con elegante portada litografiada, que no dudamos alcanzará en España el mismo extraordinario éxito que está obteniendo en estos momentos en las ciudades capitales, en donde se ha publicado simultáneamente, y en las que, según los partes recibidos, las ediciones de ocho y doce mil ejemplares se han agotado en la primera semana.

En la Administración económica de la provincia de Badajoz van ingresando algunas cantidades para cubrir atenciones de la enseñanza por efecto de los apremios despachados últimamente contra un gran número de pueblos correspondientes a la citada provincia.

La situación de algunos Catedráticos de Instituto vá siendo tan poco envidiable como la de los Profesores de primera enseñanza.

Segun nuestras noticias existe más de un establecimiento de dicha clase en que los Profesores no cobran hace meses, alegando las Diputaciones provinciales la imposibilidad en que se encuentran de pagarles hasta tanto que no se les abonen los intereses de sus láminas intransferibles, único recurso con que cuentan para cubrir la expresada atención.

Afortunadamente una reciente dispición del Gobierno viene a poner remedio a este mal.

Algunos Alcaldes de la provincia de Córdoba, morosos en la observancia de las apremiantes órdenes dictadas por el Sr. Gobernador, sobre pago de las atenciones de primera enseñanza, han sido multados en 1,000 reales. Este es el modo de conseguir por completo cese de la fatal resistencia pasiva de algunos Municipios al cumplimiento de sus deberes, en cuanto se refiera a la Instrucción pública.

La Revista Europea acaba de publicar su número 70, conteniendo lo siguiente: I. Objeto de la filosofía en nuestros tiempos, por D. José del Perojo.—II. La reforma arancelaria con relación a los cereales, por D. Rafael Serrano Alcazar.—III. La teoría del automatismo humano, por William B. Carpenter.—IV. La tierra y los hombres, por Eliseo Reclus.—V. Crónica médica, por D. E. Díuz.—VI. La Comedia de la vida, por D. Pedro María Barrera.—VII. Boletín de las asociaciones científicas.—VIII. Miscelánea, noticias.—IX. Las expediciones científicas.—X. Minerales contemporáneos.

El Sr. Ministro de Fomento acaba de adquirir para la escuela de Medicina de esta Corte, en vista de los informes favorables de ilustradas corporaciones, el rico Museo de Anatomía normal y patológica que á fuerza de trabajo y desvelos poseía el conocido y reputado médico de Madrid D. José Diaz Benito.

Felicitemos al Sr. Ministro por tan buena adquisición, de utilidad reconocida para la enseñanza, y al colect r que de este modo recibe el premio que merecen su amor al estudio y el trabajo de muchos años.

Aseguran algunos periódicos que en la subcomisión de bases constitucionales existen fáciles y conciliadores términos de inteligencia y que se consignarán suficientes garantías para que subsistiendo la enseñanza privada, la pública libre y la oficial, los títulos profesionales no se adquieran sino por verdadera demostración de suficiencia.

No podemos creer que tan rápidamente y en breves momentos se venga a un acuerdo sobre cuestiones tan graves y fundamentales, que son objeto en todos los países de maduro estudio, amplia discusión y asegado dictámen por hombres eminentes de reconocida competencia en materias de instrucción, competencia que desgraciadamente no puede concederse á muchos de nuestros hombres públicos, por efecto del olvido en que siempre ha permanecido en nuestra patria el profundo conocimiento de este importantísimo ramo de la administración pública.

En la sección correspondiente publicamos el Real decreto reorganizando el Profesorado auxiliar, cuyo examen detallado no hacemos, a pesar de verificarlo siempre, acerca de todas las disposiciones oficiales. Abrigamos la esperanza

de que los señores Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, reconozcan que no han satisfecho las necesidades que se propusieron. Así, pues, esperamos en breve adiciones, rectificaciones y aclaraciones, sin las cuales el decreto no puede cumplirse, ni satisfacer ninguno de los propósitos plausibles que en el preámbulo del mismo son como una solemne promesa que se deja sin cumplimiento, lo cual no puede quedar así en pró del buen nombre de la Administración pública y de la misma enseñanza.

El 27 á la una de la tarde, tuvo lugar, bajo la presidencia del Sr. Amador de los Rios, la sesión pública anunciada en la Real Academia de la Historia, para dar posesión de una plaza de número al Sr. Rada y Delgado.

El nuevo académico leyó algunos periodos de un extenso discurso leno de erudición, desarrollando el tema: «Antigüedades del cerro de los Santos (vulgarmente monumentos de Yecla), Considerada la cuestión primero en las artes y arquitectura, y segundo en la lengua, religion y ciencias, demostró con fehacientes datos el origen en su base egipcio, con trazos y modificaciones asirio-griegos de dichos monumentos.

D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe académico de número encargado de contestar al Sr. Rada, hizo favorables apreciaciones del erudito discurso anterior, extendiéndose con esa naturalidad con que ameniza sus profundos conocimientos, en importantes consideraciones histórico-geográficas sobre el mismo asunto.

El 27 fueron trasladadas al hospital general, terminado el curso escolar, las enfermas que existían en la sala de clínica de obstetricia de San Carlos, muchas de ellas, en tan crítico estado de salud, que hacia peligrosa su traslación á dicho asilo.

Extrañamos mucho se haya verificado tal traslación que puede cos ar la vida á las desgraciadas que han tenido que acudir á las clínicas.

Mañana reaparecerá el periódico Anales de primera enseñanza, bajo la dirección del justamente reputado escritor Sr. D. Mariano Cardera.

En una correspondencia de París publicada por El Imparcial leemos lo siguiente:

«Ha terminado en segunda lectura la discusión de la ley sobre la libertad de enseñanza superior, habiendo quedado aprobado el principio que su título anuncia. En lo sucesivo los franceses podrán cursar todas las facultades en escuelas no oficiales y para los grados académicos podrán elegir entre el examen ante los Profesores del Estado ó ante un jurado mixto compuesto por partes iguales de Profesores libres, pero que estén en posesión del título de Doctor y los Catedráticos de la Universidad.

El voto de esta ley, ha presentado dos fenómenos dignos de mención; el primero ha sido la aceptación por mon-eñor Dupanloup y sus correligionarios políticos del principio de la libertad de enseñanza y de los examinadores no universitarios, y el hecho de haberse reconstituido para rechazar una enmienda de la izquierda parlamentaria, la antigua mayoría del 24 de Mayo sobre que se apoyó el actual Gobierno al venir al mando y que hacia ya tiempo estaba disuelta.

Hemos recibido las siguientes obras:

El padre nuestro y la confesion.—Párrafis en verso, por D. Francisco de la Cruz Barrasa y Calderon, abogado del Ilustre Colegio de Valladolid y cesante de los ramos de Hacienda y Gobernación.

La mujer compañada con el hombre.—Apuntes filosófico-médicos, por el Dr. G. Kneinas.

El Para-rayos.—Su utilidad, construcción y emplazamiento, por D. Ricardo Marcos y Bausá, Arquitecto de la Academia de nobles artes de San Fernando.

Damos las gracias á los remitentes y ofrecemos ocuparnos de sus notables libros al mismo tiempo que de otros varios, de cuyo recibo tenemos dada cuenta.

También ha visitado nuestra Redacción el primer número de la Revista de Tribunales y del periódico literario titulado Cervantes, que han empezado á publicarse en esta capital.

Les deseamos larga vida y muchos suscritores.

SECCION DOCTRINAL.

LEER Y ESCRIBIR (1).

No es posible dudar que la enseñanza de estas asignaturas presenta obstáculos, causa fatigas, proporcionala desvelos y cuesta penalidades. El Magisterio, los padres de familia, los hombres pensadores y cuantos por obligación, necesidad ó pasatiempo se dedican á educar é instruir, vienen demostrando un grande interés por hallar un método ó procedimiento, ya racional, ora mecánico, que fuese bastante á obtener resultados con más economía de tiempo, de trabajo y de dinero; pues que es triste fatigar la inteligencia del alumno sin gran provecho, con lo que tampoco ganan nada la escuela, la sociedad ni el Estado, y urge por ello vencer los naturales ó accesorios inconvenientes, y pedir el plantamiento del remedio.

(1) Dejamos al autor la responsabilidad de este artículo doctrinal que se nos ha remitido.

No somos nosotros, oscuros individuos de la profesión, los que nos animamos a resolver el problema...

La Gramática ha debido confeccionarse en bases, principios y reglas fijas, que por lo menos uniformen la transmisión del pensamiento español.

En la enseñanza de ella entra por mucho en las clases el número y extensión de las otras asignaturas, autores, auxiliares, edad, capacidad y asistencia de los discípulos etc.

P. MAYGORGIA.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Exposicion.

Señor: Diferentes sistemas se han seguido hasta aquí en la elección y nombramiento de los Profesores auxiliares, queda indispensable en el organismo de la enseñanza pública...

El sistema que rige ha sido generalmente reconocido defectuoso, así en lo que concierne a la enseñanza como en lo que se refiere a los mismos Auxiliares.

Conviene, por lo tanto, al interés de la enseñanza revestir al profesorado auxiliar, cuya misión es muy importante, de caracteres que, sobre darle prestigio, ofrezcan recompensa proporcionada a su trabajo...

Real decreto:

Atendiendo a las consideraciones que me ha expuesto mi Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En lo sucesivo no habrá en las Universidades ni en los Institutos de segunda enseñanza más que una sola clase de Profesores auxiliares...

titulos y en cada Facultad en Universidad de distrito, exceptuadas las que no cuentan sino las enseñanzas del año preparatorio...

Art. 3.º Para ser nombrado Profesor auxiliar se necesitará haber cumplido la edad de 22 años, hallarse en posesión del título de Doctor en la Facultad respectiva...

Art. 4.º Los Profesores auxiliares disfrutaran en concepto de gratificación 2.000 pesetas en Madrid los de Facultad; 1.500 los de Universidades de Distrito...

Art. 5.º Los aspirantes al cargo de Profesor auxiliar que se crean adornados de las circunstancias expresadas en el art. 3.º, dirigiran solicitud documentada al respectivo Rector...

Art. 6.º Nombrado el Profesor auxiliar, el Rector o el Director del Instituto a que se le destine le asignará el número de cátedras que debe desempeñar en ausencias, enfermedades o vacantes...

Art. 7.º Cuando exceda de dos años el tiempo de servicio prestado por un Profesor auxiliar le servirá de merito en oposiciones a cátedras en igualdad de circunstancias...

Art. 8.º Desde la fecha de la publicación de este decreto, los Rectores anunciarán las vacantes, dando 20 días de término para la presentación de solicitudes...

Art. 9.º Los haberes de los Profesores auxiliares se satisfarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de Instrucción pública...

Art. 10. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan a las contenidas en el presente decreto.

Dado en Palacio a veinticinco de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien resolver que se provean por concurso las cátedras de Matemáticas, vacantes en el Instituto de segunda enseñanza de Reus.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Academia de Ciencias morales y políticas acerca de la obra de D. Jose Maria Antequera, titulada Historia de la Legislacion Española...

De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se hallan vacantes en el Instituto de Reus las dos cátedras de Matemáticas, las cuales deben estar a cargo de un mismo Profesor, con el sueldo de 2.000 pesetas anuales y 500 de gratificación...

Dichas cátedras han de proveerse por concurso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto de 4 de Junio de 1870...

Sólo podrán aspirar a estas vacantes los Profesores que desempeñen o hayan desempeñado éste iras en propiedad y tengan por lo menos el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes a esta Dirección general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan...

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias...

Madrid 20 de Junio de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado Micanaz.

UNIVERSIDAD DE MADRID.

Negociado de Titulos profesionales.

D. Isidro Jimenez y Bernaldo de Quirós ha acudido a este Rectorado en solicitud de que se le expida nuevo título de Licenciado en la Facultad de Medicina...

Madrid 22 de Junio de 1875.—El Rector, Vicente de la Fuente.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones o sus equivalentes.

Table with columns for Province (Provincia de Sevilla, Córdoba, Huelva, Badajoz, Canarias, Tarragona) and Vacancies (Vacantes), listing names and salaries.

Table for Provincia de Huelva, listing names like Biotinto and salaries.

Table for Provincia de Badajoz, listing names like Palochs and salaries.

Table for Provincia de Canarias, listing names like Tajina, Gta. de Hidalgo, V. de Guerra, etc.

Table for Provincia de Huelva, listing names like Doña Mencía, Puente-Fojar, etc.

Table for Provincia de Badajoz, listing names like Doña Mencía, Puente-Fojar, etc.

Table for Provincia de Canarias, listing names like Artanara, Casillas del Angel, etc.

Table for Provincia de Tarragona, listing names like La Solva, Miravet, etc.

Table for Provincia de Tarragona, listing names like La Solva, Miravet, etc.

Table for Provincia de Tarragona, listing names like La Solva, Miravet, etc.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores de las provincias, Inspectores, etc. que interesan a los Sres. Maestros.

Exposicion.—El Gobernador civil en circular fecha 19 previene a los Alcaldes que si antes del 30 de Junio no acreditan haber satisfecho a los Maestros sus haberes...

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Manual completo de Lectura por el autor del Manual de Agricultura, premiado este en Madrid a consecuencia de concurso público el año de 1819...

Basta solo saber quien es el autor de esta Cartilla, cuyo nombre aoma a los labios en cuanto se nombra su Manual de Agricultura...

Empieza, como es natural, por el abecedario; siguen las sílabas directas; palabras de dos sílabas formadas por sílabas directas...

A continuación inserta unas pequeñas narraciones gradualmente dispuestas que interesan la imaginación del niño al mismo tiempo que le enseñan a leer...

Recomendamos muy eficazmente esta cartilla a nuestros suscritores, cuyo anuncio insertamos en la sección correspondiente.

La Enseñanza popular. Sociedad de obras publicadas para las Escuelas y Bibliotecas populares, por D. Manuel Meseguer y Gonell, Maestro superior...

Nada mejor para apreciar el valor de esta obra, que conocer su sumario que es el siguiente: Prólogo, en que se define lo que se entiende por moral religiosa, moral social y moral universal...

Como se ve por el contenido del sumario, esta nueva obra es sin disputa de las más interesantes y necesarias en la enseñanza primaria...

L. R.

SECCION DE NOTICIAS.

Segun leemos en El Bien Publico, se ha recibido en Mahon la autorizacion para crear en aquella ciudad un Instituto oficial de segunda enseñanza.

Nuestro colega mahones elogia el celo de su Ayuntamiento y de su Junta local de Instruccion publica, por el interes con que oportunamente tomaron un asunto de tanta importancia.

Parece que la Junta provincial de Instruccion publica de las Baleares, ha acordado elevar una instancia al Ayuntamiento y otra a la Diputacion Provincial para que ambas corporaciones concedan una pensión a la viuda y parientes del difunto profesor D. Jaime Balaguer y Bosch.

Como si fueran pocas las calamidades que asijen a los pobres Maestros, al salir el Llobregat de madre e inundar el pueblo de San Joan Despí (Barcelona) hubo que sacar al profesor de primera enseñanza de su casa a cuestas. La escuela de niñas quedó tambien llena completamente de agua.

Ha tomado posesion del cargo de presidente de la Academia de jurisprudencia D. Rugeño Montero Rios.

El Sr. Moreno Nieto, como presidente que cesaba, dió posesion al Sr. Montero, pronunciando con tal motivo un sentido discurso.

El nuevo presidente dirigió tambien algunas frases elocuentes y expresivas a la Academia por la honra que recibia al ocupar un puesto por donde han pasado los más notables juristas de nuestro pais.

Después fue nombrado individuo honorario de la junta de gobierno el Sr. Moreno Nieto, primer presidente que al abandonar su cargo recibe esta distincion, como prueba de las generales simpatias que ha inspirado siempre a la Academia.

Hasta el 8 de julio están expuestos de nueve de la mañana a dos de la tarde, en las salas de la escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, los ejercicios de los alumnos aprobados en los exámenes de fin de curso.

La Asamblea francesa ha aprobado la enmienda del diputado Sr. Paris estableciendo un Jurado mixto para los exámenes de los alumnos de las facultades libres.

El 26 se verificaron los concursos de la enseñanza de armonia en las escuelas de Música y Declamacion.

He aqui la lista de los alumnos premiados: Señoras doña Pilar Gomez Riera, segundo premio; doña Maria Penulver Boixados y doña Elvira Cebrían y Mo, accésit.

Sres. D. Roberto Segura Villalba y D. Jose Erciti y Segarra, primer premio; D. Carlos Diaz y Peña y D. Andres Rabanque, segundo; don Melcio Brull Ayerra, accésit.

Las piezas ejecutadas lo han sido a cuarteto. La concurrencia ha sido numerosa. Hoy tendrá lugar el concurso de composicion en el teatro del Principe.

La comision del Ateneo científico y literario, en junta general nombrada para la reforma de sus estatutos y reglamento, acordó se presentaran redactadas en la primera reunion, que se verificará en esta semana las bases de la reforma para que sean sometidas a discusion y aprobadas por dicha comision.

D. Mariano Canals, Secretario que fue de la Junta provincial de Instruccion publica de las Baleares, disuelta por decreto del Gobierno de S. M., ha sido nombrado para servir este cargo en la Junta que se constituyó en virtud del mismo decreto.

Se están llevando con gran actividad a cabo las obras de reparacion y decorado del salon del Conservatorio.

Mañana tendrán lugar en el colegio del Sagrado Corazon sito en Chamartin, la distribucion de premios de fin de curso a las señoritas educandas.

El 27 a las cinco se verificó con gran solemnidad en el Hospicio el acto de la entrega de premios a los acogidos del mismo por exámenes verificados últimamente.

Presidió el acto S. A. R. la Princesa de Asturias, asistiendo la Diputacion provincial y un numeroso publico.

Se ha aprobado la declaracion de alumnos de la academia de ingenieros en favor de 26 aspirantes aprobados en los exámenes de ingreso.

En los concursos de piano verificados el 26 en el Conservatorio nacional de Música, obtuvieron el primer premio los Sres. D. Ramon Garmendia, D. Enrique Rabanque y D. Alejandro Rey; este último, que es el jóven y reputado pianista del café del siglo, por unanimidad de votos.

Ha sido aprobada la declaracion de alumnos de la Academia de artilleria en favor de 84 aspirantes aprobados en los exámenes de ingreso.

Se ha concedido el empleo de alférez de milicias provinciales a los 24 aspirantes últimamente aprobados.

Nuestros lectores habrán visto en los periódicos, que se piensa transportar a Inglaterra un monolito análogo al obelisco que se halla en Paris, levándolo, como este se llevó en tiempo de Luis Felipe, desde el Egipto. El procedimiento que para esto se va a emplear, será distinto del que llamó tanto la atencion al principio del reinado citado. En vez de hacer, como entonces, un buque a propósito, e introducir en su botiga por la popa el monolito, se piensa rodear éste de una espesa capa de maderas poco densas, hasta formar un cilindro de siete metros de diámetro.

En tal caso se espera hacerle rodar sobre un suelo de madera en los dos kilómetros que dista desde su posicion actual de Alejandria hasta la orilla del Puerto, donde se le arrojará al agua, en la que flotará, gracias a la caparazon que se le habrá puesto. Transportado así a remolque hasta Londres, se le llevará tambien rodando hasta el punto que se desea, y a li se le quitará la madera y se le pondrá de pie por los poderosos medios de que hoy se dispone, a pesar de que el peso del monolito llega casi a 300 toneladas métricas.

A los diferentes negociados del Ministerio de Fomento se ha repartido por orden del señor Orovio, un libro religioso titulado La Natividad del señor.

Se ha anunciado un notable descubrimiento, muy importante para el estudio del antiguo Egipto: consiste en un piedra monumental de Toutmosis III, bajo cuyo reinado (1491 años de Jesucristo) se supone salieron los israelitas del Egipto. Las inscripciones contienen más de 400 nombres geográficos pertenecientes a diversos puntos de la Arabia, Armenia, Nuvia y costas del Mediterráneo.

Con referencia a un telegrama del Director del Observatorio de Marsella, dice un periódico de Londres que Mr. Borely ha descubierto en la noche del 8 un nuevo planeta, perteneciente al grupo que gira entre Marte y Júpiter. A las diez de la noche su ascension recta era de 260 grados 40 minutos, y su distancia al polo Norte 111 grados 20 minutos.

Este planeta, añadido a los dos descubiertos por el profesor Peters, de Clinton, Nueva York, desde principios del mes actual, hace subir a 146 el número de planetas que componen el grupo antes citado.

Cuenta Herodoto que Psamético, con objeto de averiguar la nacion más antigua, se propuso buscar la lengua primitiva por medio de dos niños recién nacidos que, en completa soledad, los amamantaba una cabra; después de algunos años sólo pronunciaban la palabra becas, lit erando repetición del balido de las cabras. Un emperador del Egipto quiso descubrir la religion natural por treinta niños que no oyeran palabra alguna, los cuales después de varios años eran otros tantos mudos.

El químico Mr. de la Bastie ha pedido privilegio al Gobierno francés para un procedi-

miento para quitar la fragilidad al vidrio sin que pierda ninguna de sus cualidades. Los experimentos hechos hasta ahora son verdaderamente sorprendentes. Arrojan copas, vasos y otros objetos de cristal desde muchos metros de altura no se quebran ni abollan, rebotando como el marfil.

El autor del procedimiento le llama templar el vidrio.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

En la Presidencia del Consejo de Ministros se ha verificado un suetuoso banquete en obsequio del cuerpo diplomático extranjero: Después hubo una brillante recepcion a la que concurrieron un gran número de hombres políticos y las más ilustres damas de la alta sociedad Madrileña.

Háblase mucho estos días de las próximas elecciones, considerándose en general que habrá de verificarse en un periodo no tan lejano como algunos creen.

Parece que el Sr. Castelar se propone escribir un manifiesto dando explicaciones de su conducta como Ministro y sus propósitos como hombre político.

El padre de D. Carlos ha marchado a Francia con objeto de acompañar a D. Margarita en su viaje a España por haber manifestado la esposa del pretendiente deseos de dar a luz un nuevo vástago en territorio español.

El castillo de Miravet se ha rendido a las tropas liberales quedando prisionera de guerra la guarnicion y cogiendo cuatro cañones y otros pertrechos de guerra.

Los prisioneros hechos en el castillo de Miravet han sido 9 jefes, 31 oficiales y 195 individuos de tropa, los cuales han sido trasladados a Tarragona donde recogidos por la goleta Diana los condujo al castillo de Monjuich de Barcelona.

Las facciones de la montaña reconcentradas en Monistrol, cayeron en la noche del 25 sobre Molins de Rey, en número de 3000 infantes, dos piezas y 120 caballos. La ronda volante de guarnicion y una compañía de artilleria que le es afecta se defendieron bizarramente, dando lugar al socorro que el segundo cabo les envió, consistente en 800 infantes al mando del coronel Chacon, del regimiento de Bailen, y dos piezas con alguna caballeria, a cuya fuerza trató el enemigo de detener; pero vencidos los obstáculos, llegó oportunamente para en union del destacamento obligar a los carlistas a retirarse precipitadamente, dejando cuatro muertos, algunos heridos, cuatro prisioneros, armas, caballos, municiones y otros efectos.

El cabecilla Gamundi se halla en las inmediaciones de Batea sin atreverse a dar un solo paso de avance temiendo ser derrotado por las fuerzas liberales que se encuentran en la orilla del Ebro. Las tituladas brigadas carlistas de Castellon y San Mateo, mandadas por Alvarez y Pancheta, están en Chera, y el batallon de Guis con la brigada de Valencia y restos de la de Villalain, en Cati.

En el centro se esperan muy próximos y favorables resultados de los bien combinados movimientos que se están verificando por las fuertes columnas de nuestro ejército.

Los carlistas consideran inevitable un combate de importancia en el Centro para salvar el círculo de hierro en que se ven cerrados.

Castella recorre algunos pequeños pueblos de la provincia de Lerida y Preixas estaba últimamente en Artesa de Segre.

Se han fortificado y guarnecido convenientemente Lucena, Alcora y Vinazoz.

La brigada Sequera ha marchado hacia el Villar y Casinos en direccion a la alta montaña.

Parece que Dorregaray trata de oponerse al paso del ejército sobre Cantavieja, tomando posiciones, y atrincherándose para ella en las montañas que necesariamente hay que atravesar antes de llegar a la llamada Estrella del Maestrazgo. Hay sin embargo, quien cree que no pretende más que ganar tiempo, simulando preparativos de resistencia, para poder fraccionar sus fuerzas en pequeños grupos.

Por Real decreto de fecha de ayer se destierra del territorio español todas las familias cuyos jefes o hijos se encuentren en las filas facciosas, y a los individuos que hayan pertenecido a las juntas carlistas y no presten sumision a D. Alfonso XII en el término de quince días.

La escuadra del Cantábrico ha bombardeado a Bermeo y Mundaca.

Cabrera se encuentra en Pau.

Dicese que en Estella se ha presentado el cólera con alguna intensidad.

Todos los carrs que había en las encarrilaciones han sido embargados por los carlistas para el transporte de los heridos que han tenido en los últimos combates.

EXTRIOR.

Los tres grupos que formán la izquierda de la cámara fran esa han acordado rogar a sus amigos políticos se abstengan de votar la enmienda pidiendo la disolucion de la Asamblea.

Ha debido salir de Viena el emperador Francisco José para encontrarse con el czar, no en Komotau, como se anunció en un principio, sino en el Weyss. El emperador Alejandro atravesará el territorio austriaco en un momento que Francisco José de Austria ha puesto a disposicion del agosto viajero. La entrevista de ambos soberanos continúa preocupando a los diarios oficiales de Berlín.

En Escandinavia no ha producido el mejor efecto el viaje del rey Oscar a Alemania ni mucho menos las simpatias que se dice ha manifestado S. M. sueca sin recordar que aun están por resolver ciertas cuestiones entre los gobernantes de Berlín y Stokolmo.

En Sicilia ha habido algunos tumultos populares y manifestaciones contra el ministerio italiano y leyes excepcionales aprobadas en el Parlamento. Han salido fuerzas para dominar cualquier censo de insurreccion.

En Copenague se cree que el nuevo gabinete dinamarqués logre restablecer la armonia entre la Cámara popular y el gobierno, ó, si se quiere, entre la democracia dinamarquesa y la Corona.

C. y S.

CORRESPONDENCIA

Madrid.—A. E. C.—Recibida su carta Contestado parcialmente. Ogerrio.—A. F. S.—El periódico se le servirá por tribunas; ahora se le remitir por Hambra en vista de su viaje. Mahon.—J. S. M.—Recibida su tarjeta postal pero no la carta que cita con valores. Puede reclamar segundas libranzas. Anotado el cambio de residencia. Tudela.—S. A.—Recibida su carta y artículo. Se le contestará Ciudad Real.—A. C.—Recibida su carta. Se le ha remitido el recibo que pedía. Villajoyosa.—J. L.—Recibida su carta. Se le contestará. Maria.—J. R. G. M.—Idem. Idem. Cereceda.—P. H. M.—Idem. Queda V. suscrito. Leon.—A. de la C.—Idem. Se le contestará. Carrejo.—G. S.—Idem. Será servido. Oree.—S. P. T.—Recibida su carta y libranza de 25 pesetas. Se le contestará. Marselha.—G. R. E.—Recibida su carta. Se le contestará. Montevideo.—L. R.—Recibida su carta. Será completado. Torres del Carrizal.—N. M. P.—Recibido su carta y 7 pesetas en libranza. Se le remitirán los libros que pide. Huesca.—N. T. C.—Recibida su carta. Se le ha contestado. Fuentes del Carbonero el mayor.—F. B.—Recibida su carta y 22 reales en sellos. Anotado el pago. La Junquera.—J. G.—Recibida su carta. Se le contestará. Villanueva de Aiguadas.—A. L. G.—Recibido su carta y documento que acompañaba. Se hará lo que indica, remitido el número que reclamaba. Ciempozuelos.—D. B. F.—Recibida su carta. Deago completada. Zamora.—M. L.—Recibida su carta, libranza y sellos. Anotado el pago. Remitido recibo.

MADRID.—1875.

Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Juste Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTAJAS que resultan del uso del nuevo sistema de papel pautado denominado BUENA Y SEGURA FORMA DE LETRA. 1.º Brevedad del sistema reducido sólo a tres reglas. 2.º Claridad y sencillez de la cuadrícula por la nueva y racional reforma que ha sufrido. 3.º Educación del ojo vacilante del niño la cual se va obteniendo desde el primero y fácil trazo mediano, hasta el último y más difícil trazo magistral. 4.º Facilidad constante en todo el sistema para la dirección, inclinación y termino de las perfiles, que tan poderosamente contribuye para obtener buena forma de letra. 5.º Dificultad de adquirir el niño viciosos y resacas al aprender a escribir. 6.º Buena forma en todo el sistema para conservar aun en las dos reglas sin cambios, por medio de un fácil método, la tan difícil igualdad de la letra. 7.º Importancia de saber conocer siempre el niño los defectos que cometa en la formación de las letras, para corregirlos fácilmente con pocas advertencias por parte del Profesor. 8.º Seguridad completa de conservar la buena forma de letra al pasar al papel blanco, por no haber adquirido los cambios que resultan, siempre en todos los demás sistemas por la falta de seguridad de que adolecen.

MANUAL COMPLETO DE LECTURA por el autor DEL MANUAL DE AGRICULTURA. Se vende en Madrid en casa del Autor D. Rafael Escarot Acosmora, Director del Colegio del Niño Jesús. Por 60 en la Administración de este periódico y en la librería de la Propaganda católica calle del Correo núm. 7, a 84 rs. Seis la remesa. Las muestras se venden por manojos a 6 rs. Seis conteniendo las de la regla primera 100 muestras, y 150 tambien las manojos de las reglas 2.ª y 3.ª. Nota El autor remitirá gratis la instrucción del sistema, con las muestras y papel de las 3 reglas al Maestro o librero que lo pida para conveniencia de las ventas que ofrece este sistema.

PEDAGOGIA TEÓRICO-PRACTICA por el P. CALISTO SOTO, ESCOLAPIO. Esta obra dirigida a los Profesores de 1.ª educacion y de latinidad, a los aspirantes al Profesorado y a los padres de familia, contiene la parte especulativa de la ciencia de la educacion segun los progresos hechos en el ramo y los mejores métodos prácticos para enseñar la lectura, escritura, aritmética gramática castellana y latina, religion y moral etc., el régimen de las escuelas, las cualidades y deberes del Maestro y todo lo más importante en la materia.—Consta de un volumen en 8.º de 374 paginas.—Se vende en Madrid en la librería de Herando y en la del Colegio de Escuelas Pias de S. Fernando a nueve rs. cada ejemplar en rústica; diez holandeses, once pastas, (por correo respectivamente diez, once y medio, doce y medio). Los pedidos se harán a D. Pedro Orgaz librero de dicho Colegio, facultándole su importe en sellos ó en libranza.—Cartillas de lectura medio real; doceña a 4 rs.—Carteles para pared tres grandes a rs.

ANUNCIOS EN El Magisterio Español. Este periódico, el de más circulación no solamente de los periódicos del ramo sino de todos los profesionales abre una seccion especial de anuncios para toda clase de libros y de cuanto pueda interesar al Profesorado. En España no existe una publicacion que pueda producir los resultados que El Magisterio Español en los anuncios de obras científicas y literarias los periódicos políticos por su carácter general no pueden lograrlo por ir aquellos confundidos entre otros de índole muy distintas; los profesionales por no tener tanta publicidad y por su poca frecuencia de publicacion tampoco pueden competir con nuestro periódico. Es importante a nuestros suscritores esta seccion de anuncios que los tendrá al corriente de los libros importantes que deben conocerse y a los autores, editores y libreros porque aumentará la venta de sus obras. Los módicos precios de insercion son los siguientes: Para los suscritores de El Magisterio Español medio centésimo línea.—A los no suscritores sesenta centésimos líneas. Las líneas se cuentan la misma de composición que de hábito. Se admiten los anuncios en la Administración de este periódico previo el pago adelantado.

NOTA IMPORTANTE. Esta Administración servirá con la mayor puntualidad los pedidos que se le hagan, en los que deberá expresarse si se han de mandar certificados ó si certificar, pues en el primer caso acompañarán con el importe del pedido dos reales más para el certificado de cada paquete. La responsabilidad y gestión de esta Administración, termina una vez entregado el pedido en el despacho de correos ó en cualquier otro punto que el comitente indique.